

Artículo 14 fracción X, inciso d) las bases de cálculo de los ingresos;  
(Solo aplica a finanzas)

Para el caso del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, no existe un método de cálculo en relación a los ingresos recibidos, lo anterior derivado de:

\* La Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal comunica a este Órgano Autónomo, el Presupuesto Autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal en cuestión. Misma información que es publicada a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Este presupuesto se ministra de manera mensual por la referida Secretaria.

"2008-2010,  
Bicentenario de la Independencia y Centenario  
de la Revolución, en la Ciudad de México"

**OFICIO SFDF/SE/0038/2010**

México, D.F., a 04 de Enero de 2010.

**MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMÍDA REYES  
PRESIDENTE EN EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

El 23 de diciembre de 2009 la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010, con modificaciones a la Iniciativa enviada por el Ejecutivo local, entre éstas, a las propuestas de los Órganos Autónomos.

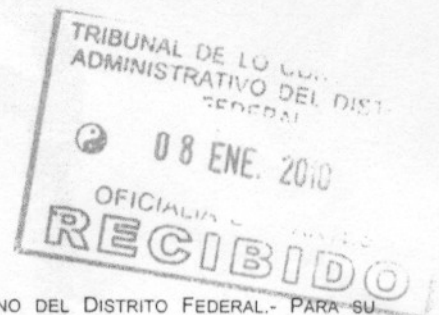
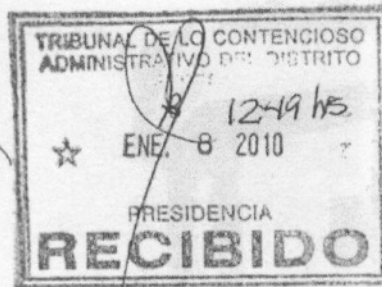
Por lo anterior, con fundamento en los artículos 12, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción VIII, y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 5, 43 y 44 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 7°, fracción VIII, inciso a) y 34, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y por instrucciones del C. Secretario de Finanzas, me permito comunicarle el techo presupuestal que se anexa al presente, aprobado por el Órgano Legislativo. Asimismo, le remito en CD el Analítico de Claves, Programa Operativo Anual, Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y la propuesta de calendario de gasto para el Ejercicio Fiscal 2010 de ese Órgano Autónomo a su cargo, este último con el objeto de que sirva de apoyo para los efectos del artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Es importante señalar, que para que la Secretaría pueda integrar el presupuesto definitivo del Gobierno del Distrito Federal y el equilibrio con la disponibilidad de los ingresos de forma calendarizada, le solicito de la manera más atenta, haga llegar su calendario **a más tardar el día 15 de enero del presente.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente  
EL SUBSECRETARIO**

  
**ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS**



C.C.P. LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO.- SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA.- CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO  
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA.- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL D.F.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
C.P. ROXANA MARGARITA CUESTA ROMERO.- DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS "A". PARA SU CONOCIMIENTO

## TECHO PRESUPUESTAL 2010

CONCEPTO	CORRIENTE	INVERSION	MONTO ASIGNADO
----------	-----------	-----------	----------------

### Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

GASTO TOTAL	281,233,376	-	281,233,376
-------------	-------------	---	-------------

APORTACIONES DEL GDF	281,233,376	-	281,233,376
----------------------	-------------	---	-------------

### RECURSOS ETIQUETADOS

CONCEPTO

IMPORTE